

Resolución Sub Gerencial

N° 053 -2020-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional De Arequipa;

VISTOS:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°139-2020-GRA/GRTC, de fecha 11 de noviembre del 2020, se conformó la comisión para la elaboración de bases y realización del concurso interno de evaluadores de manejo de las diferentes categorías de las licencias de conducir en las diferentes categorías para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°139-2020-GRA/GRTC, integrada por los siguientes miembros el Abog. Juan Luigui Mendoza Sota en su calidad de Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones como Presidente, el Econ. Hugo José Herrera Quispe en su calidad de Jefe de Administración, la Sra. Domitila Gutiérrez Guillen en su calidad de Sub Directora de Licencias de Conducir y la Bach. Lila Paredes Barriga de Peralta como Jefe de Recursos Humanos, expiden el Acta de Evaluación Curricular realizada el día 30 de noviembre del 2020 a las 09:00 horas, la cual concluye que se deben incluir a los postulantes aptos para la toma de exámenes de conducción- manejo para la obtención de Licencias de Conducir y coordinar con los respectivos evaluadores para los turnos correspondientes.

Que considerándose lo previsto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Decreto N°276 y su reglamento D.S. N°005-90-PCM, el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa que establece como una de las funciones de la Subgerencia De Transportes: " Designar mediante Resolución a los evaluadores para la toma de exámenes de reglamentos y manejo para la obtención de Licencias de Conducir de las diferentes categorías", sin embargo y tomando en cuenta lo señalado en la parte considerativa de la Resolución Gerencial Regional N°139-2020-GRA/GRTC, se debe proceder conforme al Numeral 1.3 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la ley N°27444, del Procedimiento Administrativo General establece que: "Las autoridades deben dirigir e impulsar de Oficio el Procedimientos y ordenar la realización o practica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias; en consecuencia y conforme lo establecido en las leyes y reglamentos antes citados, debe disponerse la inclusión de los nuevos evaluadores para la toma de exámenes de conducción- manejo para la obtención de Licencias de Conducir.

Que, en uso de las facultades conferidas por Resolución Gerencial Regional N°239-2020-GRA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INCLUIR como nuevos evaluadores para la toma de exámenes de conducción- manejo para la obtención de Licencias de Conducir en las categorías pertinentes, a los trabajadores aptos quedando conforme al siguiente cuadro:

A.



Resolución Sub Gerencial

N° 053 -2020-GRA/GRTC-SGTT

Apellidos y Nombres	Categoría
Carazas Wong, Juan Walter	AI
Encinas Yauri, Nolberta Bethy	AIIa
Barverena Virrueta, Roberto Francisco	AIIIc
Chaucha Condori, Purificación Reynaldo	AIII-c
Villalobos Anaya, Pedro Pascual	AIIIc
Larico Valero Pascual Francisco	AIIIc

5/12/2020
[Firma]



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y comunicaciones en cumplimiento al Art. 20 de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444.

Emitida en la sede de la Subgerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, hoy **01 DIC 2020**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. Wilber Paredes Jaén
SUB-GERENTE DE TRANSPORTES TERRESTRE

[Firma manuscrita]

A.